



**NOMBRA SECRETARIA MUNICIPAL
 GRADO 6° E.M.R.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 788

SANTA MARIA, 05.04.2021

VISTOS;

- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales. Carrera funcionaria.
- Lo previsto en la sentencia de proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral, Decreto Alcaldicio N° 4049 de fecha 06/12/2016.
- Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley 20.922 Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios(as) municipales.
- Escalafón 2020 de la I. Municipalidad de Santa María.
- D.A. 1708 de fecha 18.07.2019 Subrogancia Directivos.
- D.A. N°1287 del 20.07.2020 Subrogancia Director de Control.
- D.A. 575 de fecha 12.03.2021 Subrogancia Alcalde.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio n°1764 de fecha 23.11.2020 Renuncia de Don Luis Basaul Craviolatti, como Secretario Municipal grado 6°Planta Municipal.
 Carta solicitud de Doña Marybel Mancilla Vargas, solicita ascenso al Cargo vacante dejado por Don Luis Basaul Craviolatti, como Secretario Municipal grado 6° E.M.R.
 Memorandum N° 01 de fecha 01.04.2021 de Doña Marybel Mancilla Vargas, adjunto.
Este Decreto lo firma como Secretario Municipal y Ministro de Fe Don Hernán Robledo como segunda Subrogancia, según D.A. N°1708 del 18.07.2019, ya que Doña Marybel Mancilla es nombrada en el presente Decreto Alcaldicio como Secretaria Municipal titular.

D E C R E T O

RECONOZCASE, la vacante del cargo Secretario Municipal **grado 6°** del Escalafón Directivos de la I. Municipalidad de Santa María.

NOMBRASE, en calidad de Titular como **Secretaria Municipal**, Grado 6° E.M.R., Escalafón Directivos a **DOÑA MARYBEL ALEJANDRA MANCILLA VARGAS**, C.I.: 15.090.811-6, fecha de nacimiento 18 de Abril de 1982, de Profesión Asistente Social, a contar del 01 de Abril de 2021.

ESTABLÉCESE, Que la funcionaria cumplirá sus funciones en la Secretaría Municipal de la Municipalidad, con una jornada de 44 horas semanales.

PAGUESE, a la funcionaria la remuneración y demás emolumentos que corresponden al nuevo Grado, a contar del 01 de Abril de 2021.

El gasto que irrogue el grado 6°, se ejecutará presupuestariamente en el Subtitulo 21 "Personal Planta", del presupuesto Municipal vigente.-

Regístrese en el Sistema de Información de personal -SIAPER, archívese original y copias indispensable para su posterior revisión, control de la Contraloría Regional de la República.

"ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE"



HERNAN ROBLEDO CORTES
 ARQUITECTO
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



RODRIGO ARELLANO LEON
 CONTADOR AUDITOR
 ALCALDE DE SANTA MARIA(S)



ABRIL LLANCA REINOSO
 ABOGADO
 DIRECTOR DE CONTROL(S)

RAL/HRC/ALLR.DAT.dat.2021

DISTRIBUCIÓN:

- ☑ CONTRALORÍA REGIONAL Vª REGION VALPARAISO(SIAPER)
- ☑ Recursos Humanos
- Interesada
- ☑ Archivos Secretaría Municipal



MEMORANDUM N° 01

SANTA MARÍA, ABRIL 01 DEL 2021.-

DE: SECRETARIA MUNICIPAL (S) MARYBEL MANCILLA VARGAS

A: SR. ALCALDE (S) RODRIGO ARELLANO LEÓN

Junto con saludar y esperando se encuentre bien, expongo lo siguiente situación de inhabilidad para firmar como Ministro de Fe el decreto de Nombramiento al cargo de Secretario Municipal, ya que, la suscrita es la funcionaria que asumirá dicho ascenso al cargo.

Esperando lo solicitado sea acogido de forma favorable.

Saludos cordiales


MARYBEL MANCILLA VARGAS
15.090.811-6
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Archivo Secretaria Municipal
- RAL/MMV/mmv.-